REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20476-2024-UNJBG

Tacna, 18 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 018-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 001-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 1926-2023-ESPG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente de don VICTOR HUGO CARBAJAL ZEGARRA para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva el expediente de don VICTOR HUGO CARBAJAL ZEGARRA con Código Nº 2006-30106, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente y con la presentación de la Tesis titulada: "ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DEL "GALLINAZO" *Cathartes aura* EN LOS BOTADEROS Y BASURALES DE TACNA, 2019", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 03 de noviembre de 2023, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual Nº 272 de Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 01 de diciembre de 2023 cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a don **VICTOR HUGO CARBAJAL ZEGARRA**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DEL "GALLINAZO" *Cathartes aura* EN LOS BOTADEROS Y BASURALES DE TACNA, 2019", cuya Asesora fue la Dra. Soledad Amparo Bornás Acosta.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.